


**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública PLEJ/LXIII/081/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEMORIAS RAM Y DISCOS DUROS”**

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud Inf-M/377/2022, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIII/081/2022** referente a **“ADQUISICIÓN DE MEMORIAS RAM Y DISCOS DUROS”**, requerida por la Coordinación de Servicios Generales.

**ANTECEDENTES**

- 
1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Lunes 29 (Veintinueve) de Agosto de 2022 (dos mil veintidós), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
  2. El día Martes 06 (Seis) de Septiembre de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
  3. El día Jueves 08 (Ocho) de Septiembre de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
  4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 04 (Cuatro) licitantes, de razón social **Luis Ángel Bernal Polo, Gama Sistemas S.A. de C.V., Compucad S.A. de C.V., Edgar Miguel Navarro Navarro e ISD soluciones de TIC S.A. de C.V.**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.



En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACION**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Luis Ángel Bernal Polo SI CUMPLE** con los requisitos técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Página 1 de 4

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública PLEJ/LXIII/081/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEMORIAS RAM Y DISCOS DUROS”**

Sin embargo, **NO CUMPLE** con los requisitos legales, toda vez que la actividad económica del proveedor, plasmado en su constancia de situación fiscal, no corresponde al giro de la presente licitación.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Gama Sistemas S.A. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Compucad S.A. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación para las partidas 1 y 3. Sin embargo, para la partida 2, presenta una propuesta económica inferior en más del 40% respecto de la investigación de mercado presentada por el área requirente en su oficio de solicitud, conforme al Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Edgar Miguel Navarro Navarro SI CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados por el Área Requirente, para la partida 3, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos de las partidas 1 y 2 del anexo 1, tal como se hace constar en el memorándum de Dictamen Técnico con número INF-M/484/2022, al entregarse todos los documentos y el material requerido por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo,

Sin embargo, **NO CUMPLE** con los requisitos legales, toda vez que la actividad económica del proveedor, plasmado en su constancia de situación fiscal, no corresponde al giro de la presente licitación.

**Quinto.** Se procede a declarar desierta la presente licitación, conforme a lo establecido en el **Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio**, el cual establece que:

**“Artículo 71.**

*1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la **propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte***

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública PLEJ/LXIII/081/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEMORIAS RAM Y DISCOS DUROS”**

*superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.”*

**Sexto.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/081/2022 referente al **“ADQUISICIÓN DE MEMORIAS RAM Y DISCOS DUROS”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Adrián Robles Osorio	Titular	Coordinación de Servicios Generales
Lic. Gerardo Rafael Trujillo Vega	Titular	Coordinador y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

**Noveno.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 28 de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DIP. ROCIO AGUILAR TEJADA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

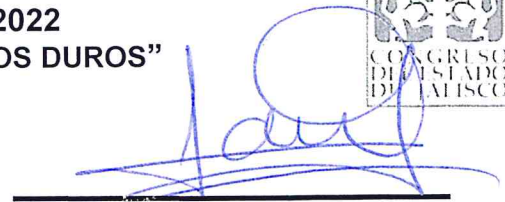
Vocales con voz y voto

DIP. CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD,  
DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública PLEJ/LXIII/081/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MEMORIAS RAM Y DISCOS DUROS”**



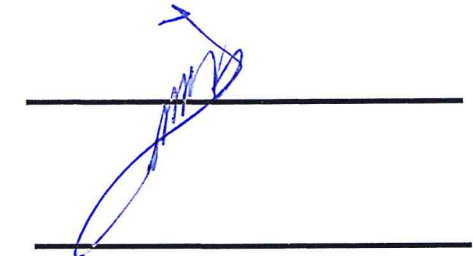
DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD,  
DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO



DIP. EDUARDO RON RAMOS  
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL



MTRO. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA  
COPARMEX JALISCO



LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
AGROINDUSTRIAL DE JALISCO A.C.



ABOGADO EDUARDO MONTES ONTIVEROS  
CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO  
DE GUADALAJARA



**Vocales con voz, pero sin voto**

LIC. ARTURO ANTONIO RÍOS BOJORQUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA  
SECRETARIO TÉCNICO Y AREA REQUIRENTE



LIC. JESÚS OMAR COTA RUBIO  
REPRESENTANTE JURÍDICO DE LA UNIDAD  
CENTRALIZADA DE COMPRAS

